

3  
E/R  
1635  
5



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
09 JUN 2011	
Recibido.....	1635.....Hs.
Exp. N°.....	25105.....D.B.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través del organismo correspondiente, en relación a numerosos casos de violencia familiar y abuso sexual que han tomado estado público en las últimas semanas:

- 1.- Qué medidas se encuentran implementadas para la atención de las víctimas desde que se produce el hecho hasta su resolución definitiva.
- 2.- Si se trata de menores, cuál es el mecanismo de derivación y atención, teniendo en cuenta la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.
- 3.- Cuántos equipos interdisciplinarios se han dispuesto para la atención de casos en todo el territorio provincial.
- 4.- Como se constituye el mapa de los delitos mencionados.
- 5.- Que acciones se están llevando adelante para la prevención de los mismos.
- 6.- Recursos asignados a las áreas correspondientes del gobierno, para la concreción de las acciones mencionadas anteriormente.

Prof. ROSARIO G. CRISTIANI  
DIPUTADA PROVINCIAL

C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTACIÓN

Sr. Presidente:

Entendiendo la violencia familiar como toda acción u omisión ejercida por un integrante del grupo familiar contra otro que produce un daño no accidental en



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

lo físico, psíquico, sexual o patrimonial y teniendo en cuenta además los casos de abuso sexual no relacionados al núcleo familiar, ante la continua aparición de estos casos que toman estado público, es de nuestro interés, conocer cuáles son los mecanismos implementados que garantizan la correcta y debida atención de los mismos.

Si bien cualquier miembro de un grupo familiar es pasible de ser víctima de violencia, son las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y los ancianos los que presentan mayor riesgo de sufrir sus consecuencias siendo notable el aumento de casos que toman reconocimiento público a través de los medios masivos de comunicación.

Es deber indelegable del Estado llevar adelante la resolución de los casos, de la manera más efectiva y rápida posible para evitar complicaciones posteriores y para que las víctimas puedan retomar su vida de manera normal.

Nuestra provincia cuenta con las leyes adecuadas para garantizar a la población que estos casos serán resueltos de manera correcta, sin embargo, es constante encontrar en todos los ámbitos, información relacionada con la dificultad para hallar el mecanismo correcto de denuncia, tratamiento y recuperación de los implicados en tales hechos.

Atendiendo a que estas son algunas de las razones que motivan este pedido de informe, solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo.

Prof. ROSARIO G. CRISTIANI  
DIPUTADA PROVINCIAL

C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA  
Diputada Provincial